



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001452

Res. 2425/2024

Montevideo, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 966/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado dentro de la órbita de este Subsistema, para integrar un registro de aspirantes de Maestro Técnico Coordinador de Talleres, con 40 horas semanales, para la Escuela Técnica Superior Marítima;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de dos (2) inscripciones;

III) que el inscripto con C.I. 5.163.060-4 quedó inhabilitado, por no cumplir con el requisito excluyente de ser funcionario de esta Dirección General;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

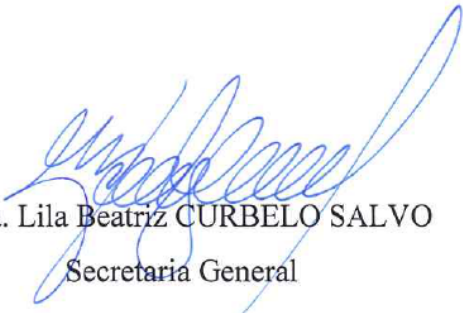
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado dentro de la órbita de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para integrar un registro de aspirantes de Maestro Técnico Coordinador de Talleres, con 40

horas semanales, para la Escuela Técnica Superior Marítima:

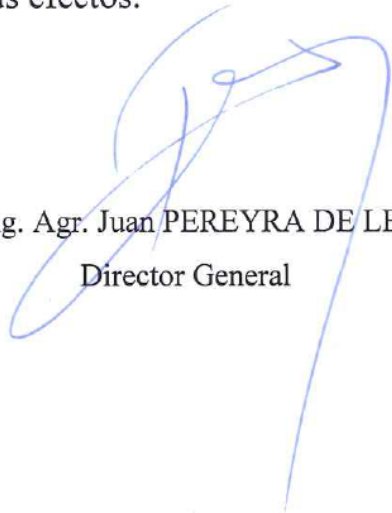
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SCANEGATTI, Charles	4.404.901-0	75,00

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General